

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2020-00178-00

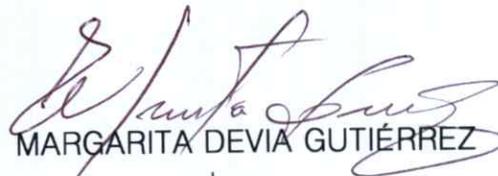
Ejecutante : YAMAMOTOS S.A.S.

Ejecutado : PATRICIA LUNA CHAVEZ

En atención a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a la **Dra. Marien Montes Rodríguez** en calidad de apoderada judicial de la empresa ejecutante, conforme a la solicitud allegada al correo electrónico del juzgado el día 14 de diciembre de 2021, la cual surte efectos cinco (5) después de radicada la mencionada solicitud.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez